

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
ACUERDO CONSEJO DE FACULTAD No. 151
De marzo 31 2009

Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Consejo de Facultad 136 del 1 de Abril de 2008 y se aprueba la versión 3 del plan de estudios del Programa de Especialización en Salud Ocupacional para sedes fuera de Medellín.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en literal a del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando

1. Que el programa lo ofrece la Facultad Nacional de Salud Pública. Para la sede Medellín posee registro calificado vigente otorgado por Resolución 1542 del 29 de marzo de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, con el código SNIES 478. Para la sede Cartagena posee registro calificado vigente otorgado por Resolución 1626 del 17 de abril de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, con el código SNIES 52070.
2. Que es necesario atender las directrices del Ministerio de Educación dadas en el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y lo dispuesto por la Universidad de Antioquia en el Acuerdo Académico 294 del 2006.
3. Que en el Acuerdo de Consejo de Facultad 136 de Abril 1 de 2008, se aprobó la versión 2 del plan de estudios de la Especialización en Salud Ocupacional para otras sedes diferentes de Medellín.
4. Que el comité de programa presentó a consideración del Comité de Posgrados la versión 3 del plan de estudios, pasando del 36 a 28 créditos.
5. Que el Comité de Posgrados estudió la solicitud y dio el aval para enviarlo al Consejo de Facultad
6. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y consideró necesario modificar el plan de estudios.

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar las siguientes modificaciones al plan de estudios

Semestre I:

- ESO-121 Salud Pública y Seguridad Social y ESO-125 Administración de Salud se fusionan pasando a llamarse ESO-113 Salud Pública, Seguridad Social y Administración en Salud, con 1 crédito.
- ESO-152 Salud Ocupacional I y ESO-220 Metodología de la Docencia, se fusionan pasando a llamarse ESO-114 Salud Ocupacional I, con 7 créditos.
- ESO-231 Metodología de investigación, ESO-123 Estadística y ESO-124 Epidemiología, se fusionan pasando a llamarse ESO-115 Investigación con 5 créditos. Este curso tendrá una relación entre horas de acompañamiento docente y horas de trabajo individual mayor a 1:2, ya que se destinarán 40 horas de trabajo independiente del estudiante para el desarrollo del trabajo de grado.

Semestre II:

- ESO-262 Salud Ocupacional II, ESO-221 Ergonomía y ESO-321 Administración de emergencias, se fusionan pasando a llamarse ESO-204 Salud Ocupacional II con 9 créditos.
- ESO-311 prácticas de empresa, no se modifica.
- ESO-372 Electivo II con 4 créditos es reemplazado por ESO-205 Salud Ocupacional III con 4 créditos.
- ESO-223 Electivo I con 3 créditos, pasa a ser un curso electivo, con menor intensidad horaria y un crédito, en el cual los estudiantes seleccionarán un sólo curso del banco de cursos electivos.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobar la versión tres (3) del siguiente plan de estudios para la Especialización en Salud Ocupacional para las sedes fuera de Medellín:

SEMESTRE I

CÓDIGO	NOMBRE CURSO	CRE	HORAS			PRE	CORR
			HP	HNP	TOTAL		
ESO-113	Salud Pública, Seguridad Social y administración en Salud	1	20	40	60	No	No
ESO-114	Salud Ocupacional I	7	120	240	360	No	No
ESO-115	Investigación	5	72	184	256	No	No
Subtotal		13	212	464	676		

SEMESTRE II

CÓDIGO	NOMBRE CURSO	CRE	HORAS			PRE	CORR
			HP	HNP	TOTAL		
ESO-204	Salud Ocupacional II	9	140	280	420	ESO-114	No
ESO-311	Práctica en empresa	1	23	46	69	No	No
ESO-205	Salud Ocupacional III	4	60	120	180	No	ESO-204
	Curso electivo (seleccionar del banco de electivas)	1	16	32	48	No	No
ESO-299	Trabajo de Grado	0	20	40	60	ESO-115	No
Subtotal		15	259	518	777		
Total Programa		28	471	982	1453		

ARTÍCULO TERCERO:

Aprobar el siguiente banco de electivas para el segundo semestre:

CÓDIGO	NOMBRE CURSO	CRE	HORAS			PRE	CORR
			HP	HNP	TOTAL		
ESO-211	Toxicología Ocupacional	1	16	32	48	No	No
ESO-212	Psicología Ocupacional	1	16	32	48	No	No
ESO-213	Epidemiología Ocupacional	1	16	32	48	No	No
ESO-214	Meteorología y Climatología, Modelos de dispersión	1	16	32	48	No	No
ESO-215	Estudios y planes de manejo ambiental. Auditorías Ocupacionales y ambientales	1	16	32	48	No	No
ESO-216	Evaluación de factores de Riesgo de Higiene Ocupacional	1	16	32	48	No	No
ESO-217	Análisis de Riesgo de seguridad ocupacional	1	16	32	48	No	No
ESO-218	NTC 5254 Gestión del Riesgo	1	16	32	48	No	No
ESO-219	Control de Pérdidas	1	16	32	48	No	No

Parágrafo 1: Para la apertura de una nueva cohorte en cualquier sede, el Comité de Programa definirá la oferta de Cursos Electivos, la cual estará sujeta a las posibilidades académicas y financieras del programa en esa sede.

ARTÍCULO CUARTO:

La duración del Plan de Estudios es de dos (2) semestres académicos, de 20 semanas de duración cada uno e incluye la preparación del trabajo de grado. Se desarrolla con dedicación del estudiante de tiempo completo.

ARTÍCULO QUINTO:

Todas las asignaturas son de tipo teórico práctico, se ofrecen en la modalidad presencial.

ARTÍCULO SEXTO:

A quien aprueba los requerimientos de este plan de Estudios se le otorgará el título de Especialista en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La vigencia se considera a partir del semestre 2009-2 para todas las cohortes que se ofrezcan en sedes fuera de Medellín.

Marzo 31 de 2009



GERMÁN GONZALEZ ECHEVERRI
Presidente



LEON DARIO BELLO PARIAS
Secretario